

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SOTO DEL REAL**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 18 de febrero de 2026, se aprueba la rectificación de la base cuarta, de las bases específicas para la provisión de una plaza de Conserje de Colegio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Soto del Real.

Donde dice:

— Estar en posesión del carné de conducir B1.

Debe decir:

— Estar en posesión del carné de conducir B.

Esta corrección de error material se ampara en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y no implica modificación sustancial de los requisitos ni del procedimiento selectivo.

Las bases específicas rectificadas se encuentran publicadas en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-sotodelreal.es/>

Soto del Real, a 18 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(01/2.576/26)

